I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DPTO. DE ADM. Y FINANZAS TESORERIA MUNCIPAL

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS.

HUEPIL, Febrero 21 de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 691/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N º 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) El Decreto de Pago N° 148 de 30/01/2019 a nombre de "Coop. Agua potable rural Trupan Ltda." por la suma de \$ 514.661.
- d) El cheque N° 1566936 girado desde la cuenta "Mideplan" correspondiente a pago de subsidio agua potable de trupan del mes de diciembre 2018, debiendo ser de la cuenta de Fondos Municipales

DECRETO:

1.- Apruébese el traspaso de fondos desde la cuenta corriente

Municipales" a la cuenta corriente
fondos Mideplan" como devolución de los
fondos utilizados por error

SECRETARIO
MUNICIPAL
ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

GPL/AGS/MOR/cll

Fondos Mideplan" como devolución de los
fondos Mideplan" como devolución de los fondos de los f